
LA TIERRA DES DEL QUE LA TRABAJA - PSOE - Ley de Reforma Agraria

Autor:

Data de publicació: 06-09-2026

Ley del PSOE en el gobierno (1992), sobre "LA TIERRA DES DEL QUE LA TRABAJA, referente a que un campesino labrador q había labrado para un dueño del terreno más de 50 años, pasa a ser el propietario..

La idea de que «la tierra es de quien la trabaja» es un lema histórico del revolucionario mexicano Emiliano Zapata y de movimientos de izquierda internacionales, pero en España el concepto legal al que te refieres encaja exactamente con la Ley 1/1992 de Arrendamientos Rústicos Históricos. [1, 2, 3].

Esta ley fue aprobada e impulsada bajo el gobierno del PSOE (presidido por Felipe González), no "recién ascendido" (ya que llevaban desde 1982 en el poder), sino hacia el final de sus mandatos, para dar solución a un problema histórico en el campo. [1, 2]

¿En qué consistía esta ley y el plazo de los 50 años?

El objetivo: Resolver la situación de los campesinos que llevaban décadas (generaciones enteras) cultivando una tierra ajena pagando rentas muy antiguas (en ocasiones, en especie, como el "tercio" o la "quinta" parte de la cosecha).

La definición de Arrendamiento Histórico: La normativa consideraba arrendatarios históricos a aquellos que demostraban contratos anteriores al Código Civil de 1889 o celebrados antes de la Guerra Civil (1936). Para cuando se aprobó la ley en 1992, estos agricultores y sus familias llevaban labrando la tierra más de 50 años de forma ininterrumpida. [1]

El derecho a quedarse la propiedad: La ley otorgaba al campesino arrendatario el derecho de acceso a la propiedad mediante la opción de compra forzosa. El colono o labrador podía exigir al dueño la venta de la finca rústica. [1]

El precio: El precio de compra no era el del mercado libre; se calculaba mediante unas tablas legales basadas en la productividad real de la tierra y las rentas pagadas, resultando un precio muy favorable y asequible para el campesino.

Matiz legal importante: La Usucapión

Fuera de las leyes especiales agrarias del PSOE, el derecho civil general en España contempla la usucapión extraordinaria (adquisición por el paso del tiempo). El Código Civil regula la usucapión estableciendo que si posees y trabajas un terreno de forma pacífica, pública y no interrumpida durante 30 años, puedes reclamar la propiedad. No obstante, esto no se aplica si eres un arrendatario que reconoce a otro como dueño (pagándole una renta), motivo por el cual el gobierno socialista tuvo que redactar la ley específica de 1992 para proteger a los jornaleros históricos. [1, 2, 3, 4]